

Aclaremos el lío de Grados de parentesco para el cobro de ayudas, indemnizaciones

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/03/2016 11:13

Para cobrar indemnizaciones por accidente, ayudas y prestaciones (como en la compra de coche, ayudas a personas con discapacidad.), para herencias y otros casos, se exige ser familiar directo o colateral hasta un cierto grado de parentesco.

Pero.. ¿Qué grado de parentesco guardo con mi tío, o con un primo? ¿Y si soy nieto..?

Aclaremos el lío de los grados de parentesco.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2016/03/09/aclaremos-el-lío-de-los-grados-de-parentesco-para-el-cobro-de-ayudas-herencias-indemnizaciones/>

Salu2

=====